



BOLETIN OFICIAL

AÑO LV - Nº 11592

Jueves 8 de Noviembre de 2012

Edición de 16 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Arq. Ricardo Alberto Trovant
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dr. Miguel Angel Montoya
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno

Lic. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Dr. Eduardo Javier Maza
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de la Producción

Dr. Carlos Alberto Sáenz
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Pedro Arturo Zudaire
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Bosques y Pesca

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2012 - Dto. Nº 1642, 1644, 1713, 1718, 1719 y 1725 2-3

RESOLUCION

Instituto Provincial del Agua
Año 2012 - Res. Nº 126 3-4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2012 - Res. Nº IV-163 4
Secretaría de Trabajo
Dirección de Fiscalización y Auditoría Contable
Año 2012 - Res. Nº 19 a 25 4-5
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2012 - Res. Nº XVI-54 y 2884 5-6

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 6-16

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1642 17-10-12

Artículo 1°.- Modificase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 20: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Renovable - Actividad 1 - Desarrollo e Investigación Sistemas de Energía Renovable.-

Artículo 2°.- Modificase el Plantel Básico de la Subsecretaría de Servicios Públicos, eliminándose un (1) Cargo Agrupamiento Personal de Servicios, Planta Transitoria del Programa 20: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Renovable - Actividad 1 - Desarrollo e Investigación Sistemas de Energía Renovable y creándose un (1) Cargo Ayudante con Retención de Tareas de Peón - Categoría 4, Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 001/06 del Programa 20: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Renovable - Actividad 1 - Desarrollo e Investigación Sistemas de Energía Renovable.-

Dto. N° 1644 17-10-12

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por el agente Pedro Damián VELAZQUEZ (M.I. N° 33.392.571 - Clase 1987), en la Planta Transitoria de la Dirección General de Energía Renovable dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, quien fuera incorporada mediante Decreto N° 216/09 y prorrogado por Decreto N° 268/10, Decreto N° 501/11 y Decreto N° 694/12, a partir del 01 de enero de 2012 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Nombrar a partir de la fecha del presente Decreto, al agente Pedro Damián VELAZQUEZ (M.I. N° 33.392.571 - Clase 1987), quien prestará servicios en el Cargo Ayudante con Retención de Tareas de Peón - Categoría 4, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 001/06, de la Dirección General de Energía Renovable - Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 3°.- Se deberá abonar al agente mencionado, las Bonificaciones de la Ley X N° 48 que por el Cargo y Categoría que ocupe le correspondan.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 20: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Renovable - Actividad 1

-Desarrollo e Investigación Sistemas de Energía Renovable - Ejercicio 2012.-

Dto. N° 1713 26-10-12

Artículo 1°.- Déjase sin efecto la designación del Capitán Hugo Alejandro STECCONI (M.I. N° 16.835.254) como representante alterno ante el Consejo Federal Pesquero, efectuada mediante Decreto N° 410/2009.-

Artículo 2°.- Designase como representante alterno de la Provincia del Chubut ante el Consejo Federal Pesquero al señor Subsecretario de Pesca, Luis Gabriel PÉREZ M. I. N° 13.552.417).-

Dto. N° 1718 29-10-12

Artículo 1°.- Modificase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 20: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Renovable - Actividad 1 - Desarrollo e Investigación Sistemas de Energía Renovable.-

Artículo 2°.- Modificase el Plantel Básico de la Subsecretaría de Servicios Públicos, eliminándose un (1) Cargo Agrupamiento Personal Administrativo, Planta Transitoria del Programa 20: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Renovable - Actividad 1 - Desarrollo e Investigación Sistemas de Energía Renovable y creándose un (1) Cargo Ayudante con Retención de Tareas de Peón - Categoría 4, Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 001/06 del Programa 20: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Renovable - Actividad 1 - Desarrollo e Investigación Sistemas de Energía Renovable.-

Dto. N° 1719 29-10-12

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por la agente Quimey Malen NAHUELHUAL (M.I. N° 32.320.615 - Clase 1986), en la Planta Transitoria de la Dirección General de Energía Renovable dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, quien fuera incorporada mediante Decreto N° 216/09 y prorrogado por Decreto N° 268/10, Decreto N° 501/11 y Decreto N° 649/12, a partir del 01 de enero de 2012 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Nombrar a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente Quimey Malen NAHUELHUAL (M.I. N° 32.320.615 - Clase 1986), quien prestará servicios en el Cargo Ayudante con Retención de Tareas de Peón - Categoría 4, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 001/06, de la Dirección General de Energía Renovable -Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 3°.- Se deberá abonar a la agente mencionada, las Bonificaciones de la Ley X N° 48 que por el Cargo y Categoría que ocupe le correspondan.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 20: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Renovable - Actividad 1 - Desarrollo e Investigación Sistemas de Energía. Renovable, Ejercicio 2012.-

Dto. N° 1725

31-10-12

Artículo 1°.- DECLÁRASE de Interés Provincial la 8va Edición del «PREMIO PRESIDENCIAL ESCUELAS SOLIDARIAS 2012» en la que se llama a participar a todas las escuelas del país en todos sus niveles y modalidades que se encuentren desarrollando experiencias educativas solidarias.-

RESOLUCION

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

Resolución N° 126/12.

Rawson, 29 de Octubre de 2012.

VISTO:

Las Leyes XVII N° 53 (ex Ley N° 4148 - Código de Aguas), XVII N° 88 (ex Ley N° 5850) y el Decreto N° 216/98, y;

CONSIDERANDO:

Que por el Art. 46° de la Ley XVII N° 88 (ex Ley N° 5850) resulta Autoridad de Aplicación del Código de Aguas el Instituto Provincial del Agua;

Que resulta necesario establecer los requisitos que deben contemplar quienes soliciten la realización de perforaciones;

Que el Decreto N° 216/98, reglamentario del Código de Aguas, determina que la Autoridad de Aplicación establecerá las condiciones, requisitos y procedimientos de las solicitudes de usos especiales, asegurando una adecuada publicidad y protección de los derechos de terceros;

Que ha tomado intervención Asesoría Legal del Instituto Provincial del Agua;

POR ELLO:

El Administrador General de Recursos Hídricos del Instituto Provincial del Agua

RESUELVE

Artículo 1°.- APRUEBASE la reglamentación para solicitud y ejecución de Perforaciones que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Subadministrador de Recursos Hídricos del Instituto Provincial del Agua

Artículo 3°.- Regístrese, Notifíquese, Publíquese y cumplido Archívese.

Ing. NELSON E. WILLIAMS
Administrador General de Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

Ing. PABLO RIMOLDI
Sub-administrador de Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

ANEXO I

Artículo 1°: OBJETO: La presente reglamentación establece el conjunto de principios, criterios y directrices que deben adoptarse para la solicitud de perforaciones, con el fin de asegurar su disponibilidad presente y futura, en cantidad y calidad adecuadas del recurso hídrico subterráneo, como elemento estratégico para el desarrollo sostenible de la provincia.

Artículo 2°.- DETERMINASE que a los efectos de la presente reglamentación se considera perforación, al procedimiento de atravesar el suelo y formaciones adyacentes, mediante el uso de elementos mecánicos, con el objetivo de lograr un pozo tubular.-

Artículo 3°.- Sin perjuicio de lo determinado por Ley, se establece los requisitos que deberán cumplir y presentar las empresas o los particulares que soliciten la realización de una perforación:

- a) Nota del presentante solicitando la autorización y ejecución de la perforación.-
- b) En el caso de actuar un Representante, fotocopia de la certificación del poder que acredite su representación y en caso de ser el solicitante un particular, fotocopia certificada de la primera y segunda hoja de su documento de identidad.
- c) En el caso que el solicitante sea una persona jurídica, fotocopia certificada del Estatuto Social y sus modificatorias si existieren e inscripción en la Inspección General de Justicia en el caso de personas jurídicas.
- d) Plano o croquis de la propiedad que especifique la ubicación, en coordenadas geográficas, donde realizar la perforación. Así también deberá indicar la profundidad estimada de la perforación a realizar.
- e) Memoria descriptiva indicando el uso que se requiere realizar, con detalle de las actividades según el uso y cantidad de agua a utilizar.

Artículo 4°.- Estudio: el solicitante presentará copia de todos los estudios e información que posea sobre el recurso subterráneo a afectar.

Artículo 5°.- FIJASE que la ejecución de la perforación no implica por si sola un permiso para la utilización de aguas, debiendo el solicitante iniciar la correspondiente solicitud de permiso de uso de aguas públicas, para poder hacer uso del mismo.-

Artículo 6°. – Controles durante la perforación: La Autoridad de Aplicación efectuará durante la ejecución de la obra, los controles que estime necesarios y especialmente lo hará cuando se realice el ensayo de bombeo final, labrándose un acta que suscribirán conjuntamente el representante de la Autoridad de Aplicación y el solicitante.

Artículo 7°. - Objetivo de los controles: El ensayo de bombeo se realizará para determinar el caudal óptimo de explotación, el nivel de bombeo y eventualmente la amplitud del cono de depresión. Del agua extraída se tomará las muestras necesarias para su posterior análisis químico.

Artículo 8°. - Informe Técnico: Con posterioridad al ensayo de bombeo se realizará el correspondiente informe y descripción de la perforación, el cual será entregado al solicitante por parte de la Autoridad de Aplicación, lo cual se entenderá como comunicación de finalización de obra.

Artículo 9°. - Cono de depresión: Las perforaciones que la Autoridad de Aplicación realice en lugares próximos a ríos, arroyos, lagos, lagunas, diques con caudal permanente y toda otra agua que tenga o adquiera la aptitud para satisfacer usos de interés general, deberán hacerse a una distancia tal que el cono de depresión ocasionado por el bombeo no afecte el caudal de dichos cursos o reservorios, limitando en consecuencia el caudal bombeado para evitar dichas circunstancias.

Artículo 10°. - Facultad de inspección: Tendrán acceso a las perforaciones efectuadas para el uso de agua subterránea, los funcionarios y personal de la Autoridad de Aplicación, a los efectos de inspeccionar sus condiciones técnicas. Si se denegare este acceso por parte del propietario y/o poseedor y/o tenedor del fundo superficiario ésta podrá requerir el auxilio de la fuerza pública, sin perjuicio de la multa que pudiera aplicársele por la negativa.

Artículo 11°. - Tarifa. El costo estipulado de la perforación se deberá abonar de la siguiente forma:

- a)- Al realizar la solicitud se deberá abonar el 50% de la tarifa obtenida al considerar la profundidad declarada.
- b)- A la finalización de los trabajos, deberá abonar solamente el saldo que reste, luego de deducir el 50% abonado al inicio de la solicitud.
- C) Para el caso de que la Autoridad de Aplicación, observe al efectuar los trabajos que la profundidad declarada de la perforación, resulte insuficiente para obtener agua, lo comunicará al solicitante y si media conformidad de éste se procederá a labrar acta, ajustando dicha profundidad y consecuentemente la tarifa total.-

Artículo 12°. - Materiales. La autoridad de aplicación queda facultada para evaluar, reducir o subsidiar la tarifa, cuando el solicitante aporte insumos materiales y/o económicos para la realización de la perforación, o cuando el estudio de caso lo amerite.

Artículo 13°. - Factibilidad. La autoridad de aplicación evaluará en todos los casos la factibilidad de realización de las perforaciones solicitadas.

Artículo 14°. - Facultad: se faculta a la Dirección General de Aguas, a autorizar las correspondientes solicitudes de perforaciones.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. N° IV-163

31-10-12

Artículo 1°. - Autorizar a cumplir funciones en el Consejo Municipal de la Mujer de la Coordinación de Proyectos Sociales de la Municipalidad de la ciudad de Esquel, a la agente Claudia Mabel URRISTARASU (M.I. N° 22.632.676 – Clase 1972), función Profesional - Planta Transitoria de la Ley I N° 341, dependiente de la Dirección Provincial del Discapacitado y la Tercera Edad de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, desde el 25 de junio de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012.

Artículo 2°. - El Area de Personal de la Municipalidad de la ciudad de Esquel, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente Claudia Mabel URRISTARASU, al Area de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

SECRETARÍA DE TRABAJO

DIRECCION DE FISCALIZACIÓN Y AUDITORIA CONTABLE

Disp. N° 19

18-10-12

Artículo 1°: Instrúyase Sumario Administrativo a la COOPERATIVA LIMITADA DE CONSUMO POPULAR DE ELECTRICIDAD LAS PLUMAS - Matrícula N° 6.034, con domicilio legal en la localidad de Las Plumas.-

Artículo 2°: A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, fíjase el perentorio plazo de diez (10) días hábiles de notificada la presente, para que la cooperativa presentente descargo, ofrezca prueba y acompañe la documentación que haga a su derecho.-

Artículo 3°: Designase instructor sumariante a la agente Dra. Caren Lloyd, DNI N° 22.615.736.

Disp. N° 20

18-10-12

Artículo 1°: Instrúyase Sumario Administrativo a la COOPERATIVA LIMITADA DE CONSUMO POPULAR DE ELECTRICIDAD Y OTROS SERVICIOS ANEXOS Y VIVIENDA DE TELSEN - Matrícula N° 6.028, con domicilio legal en la localidad de Telsen.-

Artículo 2°: A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, fíjase el perentorio plazo de diez

(10) días hábiles de notificada la presente, para que la cooperativa presente descargo, ofrezca prueba y acompañe la documentación que haga a su derecho.-

Artículo 3º: Designase instructor sumariante a la agente Dra. Caren Lloyd, DNI N° 22.615.736.-

Disp. N° 21 18-10-12

Artículo 1º: Instrúyase Sumario Administrativo a la COOPERATIVA DE VIVIENDA "GALENO" LIMITADA- Matrícula N° 36.077, con domicilio legal en la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Artículo 2º: A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, fíjese el perentorio plazo de diez (10) días hábiles de notificada la presente, para que la cooperativa presente descargo, ofrezca prueba y acompañe la documentación que haga a su derecho.-

Artículo 3º: Designase instructor sumariante a la agente Dra. Caren Lloyd, DNI N° 22.615.736.-

Disp. N° 22 18-10-12

Artículo 1º: Instrúyase Sumario Administrativo a la COOPERATIVA DE TRABAJO "EL TREBOL" LIMITADA- Matrícula N° 30.857, con domicilio legal en la ciudad de Puerto Madryn.-

Artículo 2º: A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, fíjese el perentorio plazo de diez (10) días hábiles de notificada la presente, para que la cooperativa presente descargo, ofrezca prueba y acompañe la documentación que haga a su derecho.

Artículo 3º: Designase instructor sumariante a la agente Dra. Caren Lloyd, DNI N° 22.615.736.-

Disp. N° 23 26-10-12

Artículo 1º: Instrúyase Sumario Administrativo a la COOPERATIVA FACUNDO DE VIVIENDA LIMITADA- Matrícula N° 19.114, con domicilio legal en la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Artículo 2º: A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, fíjese el perentorio plazo de diez (10) días hábiles de notificada la presente, para que la cooperativa presente descargo, ofrezca prueba y acompañe la documentación que haga a su derecho.-

Artículo 3º: Designase instructor sumariante a la agente Dra. Caren Lloyd, DNI N° 22.615.736.-

Disp. N° 24 26-10-12

Artículo 1º: Instrúyase Sumario Administrativo a la COOPERATIVA DE TRABAJO KAIROS Y CRONOS LIMITADA- Matrícula N° 37.725, con domicilio legal en la ciudad de Trelew.-

Artículo 2º: A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, fíjese el perentorio plazo de diez (10) días hábiles de notificada la presente, para que la cooperativa presente descargo, ofrezca prueba y acompañe la documentación que haga a su derecho.-

Artículo 3º: Designase instructor sumariante a la agente Dra. Caren Lloyd, DNI N° 22.615.736.-

Disp. N° 25 30-10-12

Artículo 1º: Declarar la irregularidad e ineficacia a los efectos administrativos de la convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Asociados efectuada por la "Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos de Sarmiento Limitada", Matrícula N° 1509, con domicilio legal en la localidad de Sarmiento; prevista para el día 31 de Octubre de 2012.

Artículo 2º: Ordenar a la "Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos de Sarmiento Limitada", Matrícula N° 1509, con domicilio legal en la localidad de Sarmiento la realización de una nueva convocatoria dentro del plazo de Quince días hábiles de notificada la presente.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Res. N° XVI 54 01-11-12

Artículo 1º.- Aceptar, a partir de la fecha de la presente Resolución, las renunciaciones interpuestas por los agentes, HEREDIA, Débora Soledad (D.N.I. N° 33.345.174 – Clase 1987) YEVENES QUEUPAN, Hugo Ernesto (D.N.I. N° 18.893.834 – Clase 1976); MEOQUI, María Emilia (D.N.I. N° 31.069.383 – Clase 1984) y MORAÑA, Yanina Jessica (D.N.I. N° 30.284.069 – Clase 1983), a las funciones que cumplen como administrativos en la Planta Transitoria de la Dirección Social del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 2º.- Mensualizar a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2012, en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – Programa 90, a los agentes que se detallan en el Anexo N° I, que forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 30 - SAF 302 - Programa 90 - Inspecciones - Actividad 1 - Inspecciones - F.F 222 – Ejercicio 2012.

ANEXO I

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. N°	CLASE	CATEGORÍA
HEREDIA, Débora Soledad	33.345.174	1987	Ayudante Administrativo- Clase IV- Categoría 4
YEVENES QUEUPAN, Hugo Ernesto	18.893.834	1976	Auxiliar Técnico de Obras "A" - Clase I - Categoría 14
MEOQUI, María Emilia	31.069.383	1984	Ayudante Administrativo- Clase IV- Categoría 4
MORAÑA, Yanina Jessica	30.284.069	1983	Ayudante Administrativo- Clase IV- Categoría 4

Res. N° 2884**01-10-12**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Locación otorgada por Resolución N° 3739/11-IPVyDU- a favor del señor HUMAÑA CONTRERAS EFRAIN DEL CARMEN D.N.I. N° 18.620.345 sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 31 del barrio "48 viviendas" – Programa Federal Plurianual – COINAR S.A. "Renglón I – del Conjunto Habitacional 146 Viviendas- código 978, de la ciudad de Puerto Madryn, por fallecimiento del titular.

I.: 7-11-12 V.: 09-11-12

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505 PB de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: SOTO, LUIS MARIO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 1158 Año 2011) cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUIS MARIO SOTO para que en el término de treinta días lo acrediten.-

Esquel, 05 de Octubre de 2012.
Publicación: Tres Días.-

BRUNO NARDO
Secretario

I.: 08-11-12 V.: 12-11-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avda. Alvear N° 505 Planta Baja de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría única desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "NAHUELQUIR CARLOS WASHINGTON S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 303 Año 2012) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. CARLOS WASHINGTON NAHUELQUIR, para que en el término de treinta días se presenten a hacerlos valer en el juicio.-

Publicación: Tres Días.-
Esquel, (Chubut), 25 de Octubre de 2012.

BRUNO NARDO
Secretario

I.: 08-11-12 V.: 12-11-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría Autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de RUPERTO MORALES. Citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten (Art. 612 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5), en los autos caratulados: "MORALES, RUPERTO S/SUCESIÓN AB INTESTATO" (Expte. N° 1852 Año: 2011). Publíquese por Tres Días, en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn, 25 de Octubre de 2012.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I.: 08-11-12 V.: 12-11-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avda. Alvear N° 505 Planta Baja de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría única desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "PEREIRA RICARDO SEGUNDO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 525 Año 2012) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. RICARDO SEGUNDO PEREIRA o RICARDO SEGUNDO PEREYRA, para que en el término de treinta días se presenten a hacerlos valer en el juicio.-

Publicación: Tres Días.-
Esquel, (Chubut), 31 de Octubre de 2012.

BRUNO NARDO
Secretario

I.: 08-11-12 V.: 12-11-12.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ BERNAL, MARIA CRUZ Y ROJO ATIENZA ANTONIO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 30 de Octubre de 2012.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I.: 08-11-12 V.: 12-11-12.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de DELGADO HERMENEJILDO Y FIGUEROA DORALISA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 26 de Octubre de 2012.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 08-11-12 V: 12-11-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos A. Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge A. Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO BASTIDA, para que se presenten en autos: BASTIDA, JUAN ALBERTO S/Sucesión Ab – Intestato (Expte. N° 832 Año 2012).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 29 de Octubre de 2012.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 07-11-12 V: 09-11-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 Piso 2do., de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: LOPEZ, ANTONIO RODOLFO S/Sucesión” Expte. N° 1583/12, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten.- Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario “El Patagónico” de esta ciudad.- Comodoro Rivadavia, 30 de Octubre de 2012.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 07-11-12 V: 09-11-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en Av. Alvear N° 505

Planta Baja, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos: “IZURIETA RUTH MARIA DE LAS MERCEDES S/Sucesión Ab - Intestato” (Expte. N° 583 del Año 2012), cita y emplaza a herederos y acreedores de quien en vida fuera RUTH MARIA DE LAS MERCEDES IZURIETA, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que en el término de 30 Días se presenten a juicio.- Publicación que se efectuara por 3 (Tres) Días.-

Esquel, (Chubut), 18 de Octubre de 2012.

BRUNO NARDO
Secretario

I: 07-11-12 V: 09-11-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Trelew, a cargo del Juzgado N° 1, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Adela Juarez Aldazabal, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CANESSA, AURORA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 01 de Octubre de 2012.

MARIA TAME
Secretaria

I: 07-11-12 V: 09-11-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en avda. Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso de esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta (30) Días, a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ESCOLAR PRIMITIVO, según se encuentra ordenado en los autos caratulados: ESCOLAR PRIMITIVO S/Sucesión” Expte. N° 2653/12.

Publíquese edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial, atento lo solicitado y en Diario Crónica de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 18 de Octubre de 2012.

CELESTE A. ARIET
Secretaria de Refuerzo

I: 07-11-12 V: 09-11-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez,

Secretaría N° 3, a mi cargo, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en H. Yrigoyen N° 650 1° Piso, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don MANUEL JESUS PAREDES, para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten en los autos caratulados: "PAREDES, MANUEL JESUS S/Sucesión" Expte. N° 2544/12, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, mediante edictos a publicarse por el término de Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-

Comodoro Rivadavia, 19 de Octubre de 2012.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 07-11-12 V: 09-11-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 4, a mi cargo, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia con sede en H. Yrigoyen N° 650 1° Piso, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARIA ANSELMA VALDEZ para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten en los autos caratulados: "VALDEZ, MARIA ANSELMA S/ Juicio Sucesorio" Expte. N° 2494/12, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, mediante edictos a publicarse por el término de Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-

Comodoro Rivadavia, 19 de Octubre de 2012.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 07-11-12 V: 09-11-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut sito en Alvear N° 505 Planta Baja de la Ciudad de Esquel (CH) a cargo del Dr. Omar Magallanes, Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "PIZARRO, MARIANO DEMETRIO S/ Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 692/2012) cita y emplaza por treinta (30) días a los efectos de acreditar derechos a herederos y acreedores de quien en vida fuera MARIANO DEMETRIO PIZARRO. Publíquese por tres (3) días.

Esquel (CH) 19 de Octubre de 2012.

BRUNO NARDO
Secretario

I: 06-11-12 V: 08-11-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en Avda. Irigoyen N° 650 2° Piso, de Comodoro Rivadavia, en los autos caratulados: "VILLAFÁÑEZ, MARCOSAURELIO S/Sucesión" (Expte. N° 2665/12) cita y emplaza mediante Edictos a publicarse por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario "Crónica" de esta ciudad, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARCOS AURELIO VILLAFÁÑEZ, para que dentro de Treinta Días lo acrediten.-

Comodoro Rivadavia, 25 de Octubre de 2012.

CELESTE A. ARIET
Secretaria de Refuerzo

I: 06-11-12 V: 08-11-12.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1, de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Celeste A. Ariet, Secretaria de Refuerzo, con asiento en la calle Hipólito Irigoyen N° 650 Segundo Piso, de esta ciudad, cito y emplazo a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. INGA SARA FAUSTINA DNI N° F. 5.415.594, para que dentro de Treinta Días así lo acrediten, en los autos caratulados: "INGA, SARA FAUSTINA S/Sucesión" Expte. N° 1618/2012. Publíquese edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial y en el Diario "CRONICA" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 20 de Septiembre de 2012.

CELESTE A. ARIET
Secretaria de Refuerzo

I: 06-11-12 V: 08-11-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, con asiento en Avda. Hipólito Hipólito Irigoyen N° 650 1° Piso, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a mi cargo, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. DAVID INGLADA, para que dentro de Treinta Días lo acrediten, Según se encuentra ordenado en los autos caratulados: "INGLADA DAVID S/Sucesión" (Expte. 1745/12). Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario "El Patagónico" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 28 de Septiembre de 2012.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 06-11-12 V: 08-11-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Juez, Secretaría N° Uno, a cargo del Dr. José Luis Campoy, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, en autos caratulados: "QUINTANA JOSE LUIS S/Sucesorio" Expte. N° 1361/2012, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de JOSE LUIS QUINTANA, y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten. El presente deberá publicarse por el término de Tres Días en el "Boletín Oficial" y en el Diario El Patagónico de esta ciudad.-

En la ciudad de Comodoro Rivadavia, a los 10 días del mes de Agosto de 2012.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 06-11-12 V: 08-11-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos y perteneciente a la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en los autos caratulados: "SANCHEZ SANTIAGO S/Juicio Sucesorio" Expte. N° 2493/2012, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante. Sr. SANTIAGO SANCHEZ, para que dentro de Treinta (30) Días lo acrediten.-

Publiquense edictos por el término de Tres (3) Días en el "Boletín Oficial" de la Provincia y Diario "Crónica" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 19 de Octubre de 2012.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 06-11-12 V: 08-11-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear N° 505, Planta Baja, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría Única que desempeña el Dr. Bruno Marcelo Nardo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. ANGELICA ESTRADA para que en el término de Treinta Días se presenten a juicio a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "ESTRADA, ANGELICA S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 688 - Año 2008).-

Publiquese por Tres días.-

Esquel, (Ch), 05 de Octubre de 2012.-

BRUNO NARDO
Secretario

I: 06-11-12 V: 08-11-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Esquel, sito en Av. Alvear N° 505, PB de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría Única del Dr. Bruno Nardo, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. SERGIO AURELIO ANTON para que en el término de Treinta Días se presenten a juicio a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "ANTON SERGIO AURELIO S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 743 - Año 2012).- Publíquese por Tres días.-

Esquel, (Ch), 29 de Octubre de 2012.-

BRUNO NARDO
Secretario

I: 06-11-12 V: 08-11-12.

REMATE JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 Piso 1° de esta ciudad, a cargo del Dr. EDUARDO OSCAR ROLINHO, Secretaría N° TRES a cargo de la Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER, comunica por el término de DOS DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "Crónica" de esta Ciudad, que en el Expte. N° 2589/10, el Martillero Público Sr. Arnaldo Alberto Visser substará el día 10 de Noviembre de 2012, a las 12:00 hs. en la calle Italia N° 846 entre piso de esta ciudad, los derechos y acciones que posee la demandada sobre el bien inmueble adjudicado al codemandado Domingo César Quinteros individualizado como Circ. 4, sector 6, manzana 68, parcela urb. 11 nomenclatura prov. Zona 24 sector 16, manzana 41 lote urb. 11 B° Stándar Sur, B° Don Bosco, de esta ciudad, con todo lo en el plantado y edificado.- Sobre el lote hay construido una vivienda de material correspondiente al B° 47 Viviendas e infraestructura Plan FONAVI, Código 217, vivienda N° 38, ubicada en la calle Manuel Raúl Ríos N° 11 que posee dos dormitorios, baño cocina comedor y patio.- Se encuentra ocupada por Rocío Andino quien manifestó ser inquilina de la demandada.- Horarios de visitas: Lunes a Viernes de 13:00 a 14:00 horas.- La subasta se efectuará al contado, con base de \$ 61.000 (PESOS SESENTA Y UN MIL) y al mejor postor.- Seña 10% a cuenta del precio. Comisión 3% a cargo del comprador; Sellado del boleto, en el acto de la subasta en dinero efectivo.- DNI del demandado Sr. Domingo César Quinteros: 10.800.715.- El bien

adeuda en el M.C.R. bajo Pda. 44291 del B° Don Bosco, Impuesto Inmobiliario: Boleta de Deuda N° 23963/2008 en Cobro Judicial, resto adeuda cuotas 05/2007 al 12/2011 por la suma de \$ 1.562,32; Tasa de Higiene Urbana: Registra Boleta de Deuda N° 23963/2008; resto adeuda cuotas 05/2007 a 12/2011 por la suma de \$ 4.226,07; Redes: No adeuda; Pavimento: No adeuda.- En cobros judiciales adeuda B.D. 01/06-23963 por \$ 7.372,17 al 27-12-11.- El comprador deberá dar cumplimiento a las normas que establece la Superintendencia nacional de Fronteras y Comisión Nacional de Zonas de Seguridad.- Informes: Italia N° 846 – Of. 19, tel: 156242443 martillero actuante.-

Comodoro Rivadavia, Octubre 19 de 2012.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 07-11-12 V: 08-11-12.

EDICTO DE LEY 19.550

CONSTITUCIÓN DE «LINEA DE 3 S.R.L.» LEY. 21.357

1.- SOCIOS: Gustavo Alberto Fernández Resnik (D.N.I. 27.092.445, argentino, casado, de profesión contador público, nacido el día 20/02/1979, domiciliado en la calle Soberanía Nacional N° 366 de la ciudad de Trelew), y el Sr. Marcelo Javier Fernández Resnik (D.N.I. N° 31.636.649, argentino, soltero, de profesión comerciante, nacido el 27/06/1985, domiciliado en la calle Soberanía Nacional N° 366, de la ciudad de Trelew).

2.- FECHA DE CONTRATO SOCIAL: Doce de Julio de 2012;

3.- DENOMINACIÓN: LÍNEA DE 3 S.R.L..

4.- PLAZO DE DURACIÓN: 99 años.

5.- OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros a las siguientes actividades COMERCIALES: 1) Explotar locales comerciales destinados al alquiler de espacios para la práctica de actividades deportivas y culturales; 2) Explotación de locales de venta de ropa y calzado; 3) Organizar por cuenta propia o de terceros eventos deportivos y 4) Explotar locales comerciales para el desarrollo del comercio en general. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6.- CAPITAL SOCIAL: El capital social lo constituye la cantidad de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00), representado por Cinco Mil (5.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10,00) de valor nominal cada una.

7.- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La dirección, administración y representación de la sociedad será ejercida por un (1) gerente, socio o no. Deberá elegirse un (1) suplente, socio o no, para casos de vacancia, ausencia o imposibilidad transitoria. Ambos durarán en su cargo hasta la reunión de socios que

resuelva su reemplazo. El gerente tendrá el uso de la firma social adoptada, para todas las operaciones sociales, salvo para las relacionadas con la incorporación o desafectación de bienes registrables, para la cual se deberá contar con la voluntad de la totalidad de los socios. Se designa para el cargo de Gerente al Sr. Gustavo A. Fernández Resnik y como Gerente suplente al Sr. Marcelo J. Fernández Resnik, quienes podrán realizar cualquier acto de administración de la sociedad.

8.- SEDE SOCIAL: Belgrano N° 671, de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.

9.- FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub.de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 08-11-12.

EDICTO LEY 11867

Transferencia de Fondo de Comercio: Se hace saber que el Sr. DUARTE, Cándido Simón DNI N° 7.925.059, domiciliado en Luis Botta N° 281 del Balneario Playa Unión, ejido de la ciudad de Rawson, y la Sra. Norma Beatriz RIOS DNI N° 20.076.969 domiciliada en B° 490 viviendas casa N° 206 de la ciudad de Rawson, venden a favor de la Sra. María Cristina SAENZ, DNI N° 10.455.848, domiciliada en Joseph Jones N° 1058 de la ciudad de Trelew, el fondo de Comercio denominado "A TODO TRAPO", ubicado en la calle Santa Fe N° 273 de la ciudad de Trelew, dedicado al ramo lavadero de autos. Pasivo a cargo de la vendedora. Oposiciones de Ley a la Contadora Pilar Beatriz Ríos, las que se recepcionarán en San Martín 158 2° Piso de Trelew de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 13:00 y de 17:00 a 19:00.

I: 06-11-12 V: 12-11-12.

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO J.J. MORENO

CONVOCATORIA

En Puerto Madryn, Chubut a los 29 días del mes de Octubre de 2012, se reúne la Comisión Directiva del Club Social y Deportivo J.J. Moreno, para realizar el llamado a Asamblea Ordinaria para el día 21 de Noviembre del corriente año, a las 20:00 hs., en el Gimnasio del Club, sito en Jujuy y Lorenzini, para tratar los siguientes temas.-

ORDEN DEL DIA:

Lectura y aprobación de Balance.-
Informe Comisión Revisora de Cuentas.-
Renovación de autoridades de acuerdo al Estatuto.-

Informe General de las Obras en curso.-
Designación de dos (2) socios para la firma del
acto de la Asamblea.-
Sin más por tratar se da por finalizada la reunión.-
Vale 20:00 hs.-

HERNAN EGURZA
Presidente

I: 07-11-12 V: 09-11-12.

EDICTO

El Colegio Público de Abogados de la Circunscripción Judicial de Sarmiento cita a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el próximo 30 de Noviembre de 2012 en el Salón de Usos Múltiples de la Sociedad Cooperativa Popular Limitada, sito en Roca 633 de esta ciudad, a partir de las 19:00 hs., todo ello de acuerdo a lo previsto en los artículos 25, 26, 28, 29, 30, 46 y ccds. de la Ley 4558, a fin de tratar los siguientes temas: a) Poner a consideración las memorias de los ejercicios 1 de Julio de 2009 al 30 de junio de 2010, 1 de Julio de 2010 al 30 de Junio de 2011 y 1 de Julio de 2011 al 30 de Junio de 2012. b) Lectura y aprobación de los balances de los períodos 1 de Julio de 2008 al 30 de junio de 2009, 1 de Julio de 2009 al 30 de junio de 2010 y 1 de Julio de 2010 al 30 de Junio de 2.011. c) Elección de los miembros del Directorio. d) Elección de los integrantes del Tribunal de Disciplina. e) Elección de 1 Revisor de Cuentas titular y 1 Revisor de Cuentas Suplente. f) Elección de dos asambleístas para la firma del acta. Sarmiento, Chubut de octubre de 2012.

Dr. Edgardo Rubén HUGHES
Presidente

I: 07-11-12 V: 09-11-12.

EDICTO

CENTRO ESPAÑOL SOCIAL Y MUTUAL

CONVOCATORIA

El Centro Español Social y Mutual de Rawson de conformidad con el art. 29° de los Estatutos Sociales, convoca a todos los socios de esta institución a la "ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA" a celebrarse el venidero 06 de diciembre de 2012 a las 19:30 hs. en su sede de Rivadavia 330 de la Ciudad de Rawson, donde se tratará el siguiente "ORDEN DEL DIA".

- 1°.- Designación de dos socios presentes para firmar el Acta de Asamblea junto con el Presidente y Secretaria.-
- 2.- Lectura del Acta anterior.-
- 3°.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de gastos y recursos, asimismo el dictamen de la Junta Fiscalizadora

correspondiente al Ejercicio cerrado el 30/09/2012.
4°.- Elección del Consejo Directivo que estará compuesto por 8 (ocho) miembros titulares y 2 (dos) suplentes.-
Elección de la Junta Fiscalizadora que será compuesta por 3 (tres) miembros titulares y (dos) suplentes, todos por finalización de sus mandatos.-

NOTA: Art. 9° - Son obligaciones de los asociados pagar las cuotas sociales mensualmente.-

Art. 32° - Para participar en las Asambleas y actos eleccionarios, es condición indispensable ser socio activo y estar al día con Tesorería.-

Art. 33° - El padrón de los Asociados en condiciones de intervenir en las Asambleas, se encuentra a disposición de los asociados en la Secretaría de la Institución.-

Art. 35° - El Quórum para participar en las Asambleas será de la mitad mas uno de los asociados con derecho a participar, en caso de no alcanzar este número a la hora fijada, podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor de los miembros de los Órganos Directivos y de Fiscalización.-

CARLOS A. MALBAREZ
Presidente
Centro Español S. y M.
Rawson – Chubut

RITA HAYDEE LOPEZ
Secretaria
Centro Español S. y M. Rawson

P: 08-11-12.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCASE a los Señores Asociados del JOCKEY CLUB DE COMODORO RIVADAVIA, a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 16 de Noviembre de 2012 a las 20 horas en el domicilio social sito en el Hipódromo Eduardo Justo Napolitani, de la ciudad de Rada Tilly , a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.

2°) Modificación artículo nº 32 de los Estatutos, ratificando lo aprobado por unanimidad en la Asamblea General Extraordinaria nº 36 del 8 de Marzo de 1992, y todo lo actuado desde esa fecha hasta hoy por las sucesivas comisiones. En consecuencia el artículo nº 32 queda redactado de la siguiente forma: Artículo 32°: Habrá dos clases de Asambleas generales: Ordinarias y Extraordinarias. Las Asambleas ordinarias tendrán lugar una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre de ejercicio económico que clausurará el 31 de Diciembre, a los efectos de tratar los siguientes puntos: a) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas; b) Elección de to-

dos los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas que correspondan, previa designación de una Comisión Escrutadora compuesta de tres miembros designados por la Asamblea entre los asociados presentes; c) Tratar cualquier otro asunto incluido en la Convocatoria.

3º) Modificación del artículo nº 9 de los estatutos, que quedará redactado de la siguiente forma: Artículo 9º: Serán socios Activos aquellos que abonen una cuota mensual adelantada y la cuota de ingreso cuyos montos fijará la Comisión Directiva, teniendo que: a) Solicitar su admisión por escrito a la Comisión Directiva y ser presentado por dos socios activos cuya permanencia en ese carácter sea mayor de seis meses continuados, acompañando la documentación que se exija. b) Contar con no menos de dieciocho años de edad, ocupación honorable y antecedentes morales.-En caso de que la Comisión Directiva rechace su solicitud el aspirante solo podrá insistir una vez transcurrido como mínimo seis meses, ya que en estos casos las resoluciones de aquella son inapelables.

4º) Modificación del artículo nº 34 de los estatutos, que quedará redactado de la siguiente forma: Artículo 34º: Las Asambleas se convocarán con ocho días de anticipación al acto y se publicarán por tres (3) días consecutivos en un diario de la Localidad y por uno (1) en el Boletín Oficial de la Provincia. Así mismo y siempre que deban ser considerados por la Asamblea, en la Sede de la Institución se pondrá a disposición de cada asociado un ejemplar de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas; en el caso de considerarse reforma de Estatutos, se pondrá también a disposición de los socios, un ejemplar de los mismos. En las Asambleas no podrán tratarse asuntos no incluidos en la Orden del día correspondiente.

5º) Reelección de los miembros de Comisión Revisora de Cuentas a fin de adaptarnos al punto 1.-in fine del ANEXO II de la resolución 225/2004 de la Inspección General de Justicia.

Art.35º) La Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se Logró la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

ALBERTO BENITO
Presidente

JACKIE LEE OLSONOSKI
Prosecretaria

P: 08-11-12.

EDICTO

MINISTERIO DE EDUCACION

El Ministerio de Educación cita por el término de diez (10) días hábiles a partir de la última publicación, a la docente CRUZ, NORMA ELIZABETH (DNI. 23.152.181),

quién se desempeñó como Personal docente en la Escuela N° 426 de Comodoro Rivadavia. Con último domicilio declarado Leopoldo Caro Manzana 55 Lote 5 Cor-dón Forestal de (9000) Comodoro Rivadavia, a los efectos de notificarla de los actuados en el marco del Expediente N° 1396-ME-2012.

I: 05-11-12 V: 16-11-12.

EDICTO

MINISTERIO DE EDUCACION

El Ministerio de Educación cita por el término de diez (10) días hábiles a partir de la última publicación, a la docente ESCOBAR, MARIA ELENA (DNI. 20.238.259), quién se desempeñó como Personal docente en la Escuela N° 52 de Comodoro Rivadavia. Con último domicilio declarado España 37887 – Ranchos CP. (1987) Buenos Aires.- A efectos de notificarla de los actuados en el marco del Expediente N° 2263-ME-2006.

I: 05-11-12 V: 16-11-12.

COMUNICADO

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a través de la Dirección Social, cita en su Oficina de Roca 98 Esq. Belgrano de la Ciudad de Trelew, desde el Lunes 05 hasta el día Viernes 09 de Noviembre de 2012 a partir de las 08:30 Hs., a los inscriptos de la ciudad de Trelew comprendidos entre los Años 1992 a 1995 inclusive: con el objeto de actualizar documentación de su inscripción.

I: 07-11-12 V: 13-11-12.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL

SEÑORES
NESTOR HUGO SANCHEZ, VICTORIO
ALEJANDRO DL
COMODORO RIVADAVIA – CHUBUT

VISTO:

El Expediente N° 1022/2012-DGR., "NESTOR HUGO SANCHEZ, VICTORIO ALEJANDRO HORACIO DI" S/LIQ. IMPOSITIVA ART.35º COD. FISCAL VIGENTE.- - C.U.I.T. N° 30-71064666-6; y CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones se inician con relación al cumplimiento de las obligaciones tributarias de NESTOR HUGO SANCHEZ, VICTORIO A. DIAZ REVELLO Y PETROLERA

Y DISTRIBUIDORA SANTA LUCIA S.A. UTE - CUIT N° 30-71064666-6 - N° DE INSCRIPCIÓN. 907-334027-6, con domicilio fiscal en 9 DE JULIO N° 852 Depto 3 de COMODORO RIVADAVIA, inscripta en el IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL, cuya actividad sujeta a tributo consiste en: CUACM 642020-Servicios de comunicación por medio de teléfono, telégrafo y télex - Alicuota 4.60% (Ley XXIV N° 51, y modificatorias), sujeta a la normativa del Convenio Multilateral (Art. 11); Que, mediante acta de verificación preventiva (Fp -101- fs. 2) se inició una verificación de la responsable frente a sus obligaciones por el IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL, dando lugar a tareas de verificación tendientes a descubrir potenciales obligaciones tributarias, siendo ello un antecedente al acto determinativo, y en virtud de un relevamiento efectuado por sistema informático que arroja que finalizó con una liquidación de impuesto parcial sobre base presunta N° 146/2012-DF(0), por las posiciones fiscales 10 a 12/10; Que es de aplicación la determinación de deuda sobre base presunta (Código Fiscal - Artículo 34°), en consideración a los elementos recopilados, por cuanto los métodos presuntivos son alternativas válidas que habilita la ley en aquellos casos, en que debido a la inexistencia de elementos se deba recurrir en forma supletoria o complementaria a esta metodología para cuantificar la base imponible y "se efectuará considerando todos los hechos y circunstancias que, por su vinculación o conexión normal con lo que este Código o leyes especiales consideran como hecho imponible, permitan inducir en caso particular la existencia y el monto del mismo."(Artículo 34° del Código Fiscal); Que se ha corrido formal traslado de ley de la liquidación efectuada, de conformidad con el Artículo 35° del Código Fiscal y no ha manifestado su conformidad o disconformidad, por lo que corresponde elaborar la resolución determinativa de deuda, manteniendo el ajuste practicado, considerándolo técnicamente correcto; Que la falta total o parcial de pago de impuesto debe abonar un interés resarcitorio de acuerdo a lo normado por el Artículo 38° del Código Fiscal; Que la Dirección de Fiscalización inicia sumario en los términos del Artículo 51° del Código Fiscal, por presunta infracción al Artículo 43° del Código Fiscal, emitiendo la Disposición N° 0136/12 - DF, emplazando a la responsable por el término de diez días, para que alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho; Que no ha contestado el emplazamiento fiscal; Que sería sobreabundante mencionar que la "causa" eficiente es la liquidación impositiva que fue notificada y que obra en el mismo expediente; Que estamos frente a un tipo omisivo de la conducta debida (pagar a término el tributo), donde el bien jurídico tutelado es la recaudación, concretamente la renta fiscal, y la forma de hacerlo radica en la protección del normal cumplimiento de la obligación de contribuir, por lo que el encartado debe demostrar como causal exonerativa el error de hecho o de derecho; Que en virtud de ello y en consonancia con la notificación de la liquidación impositiva N° 146/2012-DF(0), ha quedado demostrado el elemento objetivo, en tanto, el elemento subjetivo se presume, que-

dando a cargo del responsable recurrente demostrar que no se encuentra cumplido el elemento subjetivo, circunstancia no acaecida en autos; Que en virtud de lo reseñado en los párrafos anteriores, ha quedado acreditada la omisión de impuesto que establece el Artículo 43° de la ley XXIV N° 38, de los anticipos 10 a 12/10; Que, en esa inteligencia, el acto en ciernes deviene legítimo, y corresponde graduar la multa con el mínimo que establece el Artículo 43° del Código Fiscal; Que el impuesto omitido asciende a la suma de \$ 5.418,72 (PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON 72/100); Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE: Artículo 1.- DETERMINAR de oficio sobre base presunta, la obligación impositiva de la responsable NESTOR HUGO SANCHEZ, VICTORIO ALEJANDRO HORACIO DI - CUIT N° 30-71064666-6 N° de inscripción 907-334027-6, con domicilio fiscal en 9 DE JULIO N° 852 Depto 3 de COMODORO RIVADAVIA, por el IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden. Artículo 2.- INTIMAR al contribuyente a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con mas el interés resarcitorio que fija el Artículo 38° del Código Fiscal conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de \$ 6.947,18 (PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 18/100). Artículo 3.- CLAUSURAR el sumario instruido mediante Disposición N° 0136/12 - DF e IMPONER al contribuyente NESTOR HUGO SANCHEZ, VICTORIO ALEJANDRO HORACIO DI - CUIT N° 30-71064666-6 - N° de inscripción 907-334027-6, con domicilio fiscal en 9 DE JULIO N° 852 Depto 3 de COMODORO RIVADAVIA, una multa correspondiente al 30% del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al Artículo 43° del Código Fiscal de los anticipos 10 a 12/10; ambos inclusive, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden. Artículo 4.- INTIMAR al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de \$ 1.625,62 (PESOS UN MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 62/100), en concepto de multa por omisión de impuesto conforme lo establece el Artículo 43° del Código Fiscal de la Provincia del Chubut. Artículo 5.- HACER saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° y 3° de la presente, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 66° del Código Fiscal. Artículo 6.- REGISTRARSE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCION N° 0846/12-DGR-

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

AVISO DE LICITACION

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 30/12

OBRA: “**Construcción Escuela Nivel Inicial N° 411**”

UBICACIÓN: SARMIENTO.

Presupuesto Oficial: Pesos nueve millones doscientos setenta y seis mil doscientos treinta y dos con noventa y ocho centavos (\$ 9.276.232.98).

Plazo de Ejecución: Trescientos Sesenta (360) días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 92.762.33.-

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 9.276.232,98. (Arquitectura)

Valor del Pliego: \$ 1.500,00.-

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.-

Presentación de Propuestas: El día Martes 27 de Noviembre de 2012, hasta las 10:30 hs., en el Edificio de la Escuela de Nivel Inicial N° 411, sito en la Av. San Martín 1096 de la localidad de Sarmiento - Chubut.-

ACTO DE APERTURA: Martes 27 de Noviembre de 2012, 11:00 hs., en el Edificio de la Escuela de Nivel Inicial N° 411, sito en la Av. San Martín 1096 de la localidad de Sarmiento – Chubut.

I: 05-11-12 V: 09-11-12.

MINISTERIO DE LA PRODUCCION**PROVINCIA DEL CHUBUT****LICITACION PUBLICA N° 04/12 – MP
Expediente N° 2804/12-MP**

Objeto del Llamado: “**Adquisición de DOS (02) vehículos Pick Up 4x2, doble cabina, 0 km y DOS (02) vehículos tipo sedan, cuatro puertas, 0 Km. para la Secretaría Privada del Ministerio de la Producción.-**”

SECCION V**AVISO DE LICITACION**

Lugar para consulta sobre Pliego de Bases y Condiciones: DEPARTAMENTO DE COMPRAS – DIRECCION DE ADMINISTRACION – MINISTERIO DE LA PRODUCCION, Avda. 9 de Julio N° 280 – Rawson – de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 Hs.-

AUTORIDAD: Ministerio de la Producción, Lic. Eduardo Arzani.-

Lugar y Fecha de Apertura: Avda. 9 de Julio N° 280 de la ciudad de Rawson – 9103 – el día 28 de Noviembre de 2012 – 11:00 Hs.-

Presupuesto Oficial: PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000,00).-

Garantía de Oferta: PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00).-

Plazo de Entrega: (Treinta) días 30.-

Los plazos se contarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra.-

Valor del Pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00).-

Adquisición de Pliegos: Ministerio de la Producción – Dirección de Administración – Departamento de Compras Avda. 9 de Julio N° 280 – Rawson – Chubut.-

Teléfono: (0280) 4482604/4482607 – Int. 327-230.-

I: 05-11-12 V: 09-11-12.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER
SAN JORGE**

**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA
Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09
(Evaluación de Impacto Ambiental)**

En el marco del procedimiento técnico-administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09 respecto del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto «Instalación de Planta de Tratamiento de Residuos Patológico, biopatológicos»; presentado por la empresa GESTION AMBIENTAL CLEAN PATAGONIA S.R.L., que tramita por expediente N° 1374/12-MAYCDS, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Audiencia Pública para el día 11 de diciembre de 2012 a las nueve (09 .00) horas en Sala de Situación perteneciente al Liceo Militar «General Roca», sito en Ruta nacional N° 3 entre avenidas Portugal y Polonia, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

A partir de la presente convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto indicado en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable sito en Irigoyen N° 42 de la Ciudad de Rawson, los días lunes a viernes en el horario de 8 horas a 13 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Por correo postal a Irigoyen N° 42 de la Ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 , planta alta, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia

del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública., hasta las nueve (09:00) horas del día 10 de diciembre de 2012.

I: 06-11-12 V: 08-11-12.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER
SAN JORGE**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
(Evaluación de Impacto Ambiental)
Ley XI N° 35 Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico-administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Proyecto denominado Evaluación de Impacto Ambiental: "Construcción de Oleoducto O-Sub. 3, Yacimiento Diadema" presentado por la Empresa C.A.P.S.A., que se tramita por el Expediente N° 1428/12-MAYCDS, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la Consulta Pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la Ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264, 1° Piso de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.-

I: 07-11-12 V: 08-11-12.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

AVISO DE LICITACIÓN

**PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE
VIVIENDAS Y DESARROLLO URBANO**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**Obras Financiadas con Recursos
del Tesoro Provincial**

LICITACION PÚBLICA N° 30/12

**RENOVACION DE CAÑERIAS DE AGUA POTABLE
EN BARRIO SAN MARTIN DE LA LOCALIDAD DE
ESQUEL.**

Presupuesto Oficial: \$ 3.330.366,88.

Presupuesto Oficial: \$ 3.330.366,88.

Capacidad de Ejecución: \$ 6.660.733,76.

Plazo Ejecución: 180 días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 33.303,67.

Valor del Pliego: \$ 3.330,00.

Todos los Precios son a SETIEMBRE 2012.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: 17 de Diciembre de 2012 hasta las 9:00 horas.

Fecha y Hora de Apertura: 17 de Diciembre de 2012 a partir de las 11:00 hs.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Delegación Zona Noroeste del IPVyDU. Julio A. Roca 642 – Esquel – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU. Don Bosco 297, Rawson y Delegación de la Zona.

Nota: La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 06-11-12 V: 12-11-12.

JEFATURA DE POLICIA

**LICITACION PÚBLICA N° 03/12.
Expte. 2696/12 JP(AF)**

Adquisición: **Equipos Transceptores VHF, Base y Móvil – fuente de alimentación.-**

Lugar de Apertura: Jefatura de Policía, sito en Bartolomé Mitre 551 de la ciudad de Rawson (Chubut).-

Fecha y Hora: El día 22 de Noviembre de 2012 a la Hora 10:00.-

Lugar de Entrega: Depósito Policial. Sito en el predio de la División Transporte, Ruta 25 de Camino al Zoológico de la ciudad de Rawson (Chubut).-

Mantenimiento de Oferta: 30 días hábiles.-

Plazo de Entrega: 60 días hábiles.-

Plazo de Pago: 10 días hábiles.-

Presupuesto Oficial: Un Millón Trescientos Cuarenta y Cinco Mil Setecientos (\$ 1.345.700,00).-

Informes: En forma personal en el Área Finanzas de Policía, sito en Mariano Moreno 561 Rawson (Chubut), o a través de nuestras líneas Telefónicas (02965) 481 637 – ó 484 090 de lunes a viernes, en horario Administrativo (08:00 a 14:00).-

Valor del Pliego: Pesos Mil (\$ 1.000,00).-

Venta de Pliegos: Área Finanzas de Policía, sito en Marino Moreno 561 –Rawson (Chubut).-

Casa de la Provincia del Chubut, sito en Sarmiento 1172 ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Unidad Regional Trelew, sito en San Martín 435 – Trelew (Chubut).-

Unidad Regional Comodoro Rivadavia, sito en Güemez y Rivadavia – Comodoro Rivadavia (Chubut).-

Unidad Regional Esquel, sito en Rivadavia 663 – Esquel (Chubut).

I: 07-11-12 V: 12-11-12.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 27-AVP-2012**

OBJETO: Carpeta de Concreto Asfáltico en Caliente en Acceso Nº 17 – Bosque Petrificado, Tramo: Ruta Nacional Nº 26 – Bosque Petrificado, Sección Prog. 5.100,00 – 8.700,00. Departamento Sarmiento.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.851.088,22.-

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 2.600,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 20 de Noviembre de 2012 a las 12:30 hs., en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry Nº 533 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry Nº 533 Rawson CHUBUT – y en Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 31-10, 01, 05, 08 y 12-11-12.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL
EL DESARROLLO SUSTENTABLE**

Licitación Pública Nº 03/12 MAYCDS

Objeto: Adquisición de Seis (6) Chipeadoras montadas sobre tráiler para traslado, sin uso 0 km.

Presupuesto Oficial: Pesos Un Millón Setenta y Un Mil Novecientos Sesenta (\$ 1.071.960,00).

Garantía de Mantenimiento de Oferta: Pesos Ciento Siete Mil Ciento Noventa y Seis (\$ 107.196,00).

Valor del Pliego: Pesos Un Mil Setenta y Uno con 96/100 (\$ 1.071,96).

Fecha y Hora de Apertura: Lunes 19 de Noviembre de 2012 a las 11:00 horas.

Fecha de Recepción de las Ofertas: hasta media hora antes del día y hora fijados para la Apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Dirección de Administración, Irigoyen Nº 42 en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Lugar de Consulta y Venta de Pliegos: Departamento de Tesorería – Dirección de Administración, Irigoyen Nº 42 en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut – Teléfonos / Fax 0280-4481758 – 4484831 – 4485389 internos 103/112 o al e-mail: ambiente@chubut.gov.ar

I: 08-11-12 V: 13-11-12.